

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

1º Que por su situación topográfica, el caserío de Pagash y las haciendas de Julcan y Carabamba, distan mucho del distrito de Otuzco, capital de la provincia del mismo nombre, lo que dificulta la administración política y judicial en esas localidades; y

2º Que anexadas al distrito de Salpo, de la misma provincia; y del cual se encuentran muy próximas, quedarían bien atendidas esas necesidades;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Anexase al distrito de Salpo de la provincia de Otuzco, el caserío de Pagash, y las haciendas de Julcan y Carabamba, pertenecientes al distrito de Otuzco de la misma provincia; conservando los límites que actualmente tienen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cuatro.

RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.

CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Teodoro G. Otoya, Pro-Secretario del Senado.

M. F. Cerro, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro.

JOSÉ PARDO.

E. L. Romero.

Lima, 6 de Octubre de 1904.

Visto el anterior oficio del Prefecto de Huánuco, manifestando: que en un terreno de propiedad del Estado, tiene ya avanzada en la capital de ese departamento, la fábrica de una casa que podría destinarse al despacho de la subprefectura de la provincia, y á otros; y que para la terminación de esa casa, es necesario invertir solamente la suma de mil soles; y

Teniendo en cuenta:

Que, aparte de la adquisición de ese local y de las comodidades que en adelante tendrán varias oficinas, se conseguirá una positiva economía en los alquileres que hoy se abonan;

Se resuelve:

Autorizar al Prefecto de Huánuco, para invertir mil soles con el mencionado propósito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Romero.

Ministerio de Fomento

Sección de Industrias

INFORME PERICIAL

(Conclusión)

3º

LA OPERACIÓN DE MENSURA

Para dicha operación tomé el terreno situado á continuación del concedido á la Sociedad Porras y Compañía en la margen derecha del río Inambari.

El método que seguí para el levantamiento del plano fué el del camino perimétrico y para el efecto recorrí la trocha que forma el límite N. de esta concesión y en la cual se encontraban colocadas las placas. Tomé en seguida un punto de esa trocha y á partir de él, procedí á abrir una nueva hacia el N. que debía limitar la concesión por el E.; midiendo los lados del polígono formado y los ángulos que dichos lados formaban con el meridiano magnético. Como límite por el O. elegí el curso del río Inambari.

Las dificultades de poder emplear una triangulación por tener que multiplicar mucho las bases, lo dificultoso de sus medidas, la imposibilidad de recorrer el curso del río siguiendo sus orillas y las ventajas que éste presenta para la navegación fácil y segura me decidieron á levantar el plano del límite O. navegando el río Inambari. Para el efecto hice construir balsas y auxiliado por los naturales bajé por las aguas de dicho río midiendo los rumbos y el tiempo que tardaba la embarcación en recorrer cada parte de él. Con estos datos y conociendo la velocidad de la corriente, que media á cada instante, tenía los elementos necesarios para trazar el plano del curso del río y por consiguiente, el límite occidental de la concesión.

Conociendo las ventajas de los límites naturales elegí para cerrar el polígono una cadena de pequeñas colinas que corren de N. O. á S. E. y que son las que tomé para limitar la concesión del Sindicato «Internacional Gome-ro» por el N. Por estas colinas abrí la trocha para limitar la concesión por el N., tratando de tomar las cumbres á fin de que estas puedan servir de puntos de referencia.

Con todos estos datos he trazado el plano que acompaño, á la escala de 1:50.000 encerrando el polígono una superficie de 35,388 hectáreas, como puede comprobarse midiendo las áreas parciales en que queda dividido dicho polígono y cuyos valores indico á continuación;

Áreas	Hectáreas	Áreas	Hectáreas
1	15411	12	202
2	6060	13	220
3	1250	14	121
4	4560	15	105
5	56	16	120
6	45	17	252
7	153	18	126
8	50	19	40
9	144	20	35
10	150	21	60
11	56	22	140
23	38	38	60
24	35	39	90
25	70	40	90
26	50	41	187
27	46	42	150